



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CARLOS FABIAN SABOGAL RAMIREZ
DEMANDADO : ESTEFANIA ANDREA GONZALEZ TANO
RADICACION : 2020-00088

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2021. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. Como quiera que la abogada LUS ANDREA DURAN URIBE aceptó el cargo de curadora ad-litem de la demandada ESTEFANIA ANDREA GONZALEZ TANO, dentro del presente asunto el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

II. Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos a la curadora ad-litem de la demandada, a fin de llevar a cabo el respetivo traslado para lo pertinente, una vez se acredite el envío, por secretaría contabilícese el término del traslado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 17 del 3 DE MAYO DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--